



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA
Once (11) días de marzo del dos mil veintiuno (2021)

Ref. : Ejecutivo de alimentos
Demandante : Luz Marina Esquivel Laguna
Demandado : Euclides Páez Betancourt
Radicación : 201400249
Sustanciación : 0117

Vencido como se encuentra el término del traslado de la actualización del crédito presentado por la parte ejecutante, el cual transcurrió sin novedad alguna, procede el Despacho a verificarla, frente a los activos y pasivos presentados en la actualización del crédito (fl.139), el mismo presenta una proyección con cuotas alimentarias del 2021, de meses que aún no han surgido para su cobro con el valor del descuentos, mas no la real, por ello, el Despacho, procede a actualizar la liquidación del crédito de conformidad con el Num. 3º art. 446 del C.G.P., así:

AÑO	MES	FECHA	Vr /Cuota	TITULO	pagos consignados	TOTAL AÑO
2020	Viene....					556,334.00
5	junio	05/06/2020	245,920.00	T14921	296,933.00	505,321.00
6	julio	05/07/2020	245,920.00	T15488	296,933.00	454,308.00
7	agosto	05/08/2020	245,920.00	T16291	296,933.00	403,295.00
8	septiembre	05/09/2020	245,920.00	T16889	296,933.00	352,282.00
9	octubre	05/10/2020	245,920.00	T17516	296,933.00	301,269.00
10	noviembre	05/11/2020	245,920.00	T18087	296,933.00	250,256.00
11	diciembre	05/12/2020	245,920.00	T18739	296,933.00	199,243.00
GRAN	TOTAL		1,721,440.00		2,078,531.00	199,243.00
2021	viene		3.5%			199,243.00
1	enero	05/01/2021	254,527.00	T19500	296,933.00	156,837.00
2	febrero	05/02/2021	254,527.00	T20107	307,326.00	104,038.00
3	marzo	05/03/2021	254,527.00	T20679SIN C	307,326.00	51,239.00
4	abril	05/04/2021	254,527.00			305,766.00
GRAN	TOTAL		1,018,108.00		911,585.00	305,766.00

De la anterior, liquidación se deja en claro, que se toma nuevamente desde de junio de 2020, por cuanto las cuotas alimentarian en la anterior, no se proyectaron con incrementos, procediéndose entonces a modificarlas y actualizarles el valor de la cuota alimentaria, restándole los descuentos mensuales que se reciben, siendo así, el Despacho la APRUEBA.

Notifíquese,

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO
Juez